

DECRETO Nº 9 41 / 4

TEMUCO.

0 5 JUL. 2016

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 30.06.2016; presentada por Alvial Duguet Nelson Edgardo.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: ALVIAL DUGUET NELSON EDGARDO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-3426

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica Código Actividad : ABOGADO : 741.110

Dirección Comercial

: AVENIDA VALPARAISO N°499 STA ROSA TEMUCO

Rol Avalúo

1015 -4

Fecha de Solicitud

30.06.2016

Nº Solicitud

: 442

Fecha Eliminación

: 30.06.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRUAGE

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

1100 961